

Número de la norma: BRE – 102

Archivo de normas de la Junta de Inscripción y Elecciones del Condado de Gwinnett

Título de la política: **Deberes de los miembros de la junta - Preparación para elección**

Versión: **2025-02**

Fecha de entrada en vigor: **21 de mayo de 2025**

I. Autoridad:

La Junta de Inscripción y Elecciones del Condado de Gwinnett (Junta) está facultada con todos los poderes y deberes relacionados con la inscripción de votantes, así como la celebración de elecciones como superintendente electoral. Leyes de Ga. 1988 p. 4296 (Sección 9 y Sección 11 (b))

II. Propósito:

Esta norma establece las obligaciones y expectativas de los miembros de la Junta en relación con las actividades de preparación de las elecciones.

III. Documentos relacionados y referencias:

A. O.C.G.A. 21-2-70

IV. Norma

- A) Aprobación de la lista de trabajadores electorales para el día de elección.
- B) Aprobación de los centros de votación propuestos y de los cambios en los límites de los distritos electorales. Estas recomendaciones de cambios en los límites de los distritos electorales se remiten a la Junta de Comisionados del condado de Gwinnett para su consideración.
- C) Se requiere la firma del presidente de la Junta en todos los acuerdos de arrendamiento y contratos para los centros de votación.

- D) Antes de las próximas elecciones, la Junta fijará las fechas y horas de las reuniones extraordinarias que exija la ley.
- E) Todo documento que requiera la convocatoria de una elección especial se presentará a la Junta con el fin de convocar una elección especial. Todos los miembros de la Junta firmarán la orden de convocatoria de elecciones, y el presidente firmará la convocatoria y cualquier aviso de elecciones que se requiera. La convocatoria se publicará conforme a lo dispuesto por la ley, junto con cualquier aviso de elecciones que se requiera.
- F) La fecha para la prueba pública del sistema de tabulación, prueba de lógica y exactitud, será seleccionada y anunciada como lo exige la ley. Esto es para asegurar que el equipo de votación esté programado y tabulando correctamente. Los resultados de las pruebas de lógica y exactitud se compartirán con los miembros de la Junta antes de utilizar el equipo, pero no requerirán una votación de la Junta si el Supervisor Electoral ha aprobado los resultados.
- G) Antes de cada primaria o elección se ofrecerá capacitación a todos los trabajadores electorales del centro de votación. El personal notificará a los miembros de la Junta las próximas fechas de capacitación para permitir su posible asistencia. Se anima a los miembros de la Junta a asistir a una sesión. Los miembros de la Junta recomendarán al Supervisor Electoral cualquier cambio en la capacitación al menos 120 días antes de las próximas primarias o elecciones en relación con el calendario de capacitaciones en línea.
- H) De acuerdo con O.C.G.A. § 21-2-283.1, la Junta pondrá a disposición de los candidatos durante 24 horas el conjunto final de las boletas físicas aprobadas para su revisión. La Junta notificará por correo electrónico la disponibilidad de las pruebas a todos los candidatos, a cada presidente de partido con candidatos que aparezcan en la boleta y a todos los miembros de la Junta. Tras el proceso de revisión, la Junta delega en el Supervisor Electoral la aprobación final de todas las boletas.

Aprobado, este día 21 de mayo de 2025.
JUNTA DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIONES DEL
CONDADO DE GWINNETT, GEORGIA

Por: [Firma]

David Hancock, Presidente

Alice O'Lenick, Miembro

[Firma]

Loretta Mirandola, Vicepresidente

[Firma]

Richard Porter, Miembro

Vacante, Miembro